DESAJME21-4295

Medellín 13 de octubre de 2021

Señor
JEISSON DAVID ESPITIA SALAMANCA
Representante Legal
DISTRIBUCION AUTOMATIZACION DE SISTEMAS INTEGRALES ELECTRONICOS SAS
NIT 900.493.158-4
Contrato electrónico 2021-091

Asunto: *"Comunicación de aceptación de la oferta ganadora dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía* ***MC029-2021"***

Para los fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que, dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° **MC029-2021**, que tiene por objeto *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS LOS REPUESTOS, PARA LAS MÁQUINAS DE RAYOS X Y ARCOS DETECTORES DE ARMAS Y METALES, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO, HORACIO MONTOYA GIL, ATLAS, JOSÉ HERNÁNDEZ ARBELÁEZ DE RIONEGRO, ADÁN ARRIAGA ANDRADE DE QUIBDÓ, SEDE LEY DE TIERRAS DE QUIBDÓ, ÁLVARO MEDINA OCHOA DE ENVIGADO Y SEDE JUDICIAL LEY DE TIERRAS APARTADÓ",* se verificó por parte del Comité Estructurador y Evaluador que se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	NIT/	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
1	SOLUTRONIC S.A.S.	900.961.031-6	$ 10.743.293
2	D.A.S.I. ELECTRONICOS S.A.S.	900.493.158-4	$ 10.784.256

El Comité Estructurador y Evaluador del presente proceso de selección, presentó informe final de evaluación en sesión extraordinaria N° 95 de la Junta Seccional de Contratación, realizada el día 12/10/2021, a través del cual se recomienda adjudicar el contrato al proponente **D.A.S.I. ELECTRONICOS S.A.S.,** identificado con **NIT 900.493.158-4,** quien cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, frente al cual la Junta Seccional de Contratación no presentó observaciones, recomendando a su vez al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Medellín, continuar con el trámite del respectivo proceso.

El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, que asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE,** incluido el valor del IVA y demás contribuciones de ley y se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la entidad con fundamento en los valores ofertados.

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES** contados a partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas, sin sobrepasar la vigencia 2021.

La supervisión del contrato estará a cargo de La DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, a través de la **Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos, o quien haga sus veces,** quien realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, además de vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

En consecuencia, me permito comunicarle dicha decisión, con el fin de que proceda a la suscripción **del contrato electrónico N° 2021-091** a través de la plataforma Secop II, constitución de pólizas y posteriormente la firma del acta de inicio del respectivo contrato, para tales efectos, deben ponerse en contacto con la **Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos, o quien haga sus veces,** de La DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN a fin de proceder a la legalización del respectivo contrato.

NOTA 1: Se le recuerda al adjudicatario que, para dar inicio al contrato se hace necesario registrarlo y para tal efecto se deberá allegar el formato de INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y DE BENEFICIARIO CUENTA, diligenciado en su integridad y diseñado por la Entidad, así mismo anexar la certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a un (1) mes; **a más tardar un día hábil a la publicación de la presente comunicación en el SECOP II.**

NOTA 2: Con fundamento en el Clausulado (Anexo 7), deberá proceder con la constitución de las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles contados a partir de la aprobación del contrato por parte de la entidad y el contratista en SECOP II.
Cordialmente

JUAN CARLOS PELÁEZ SERNA
Director Ejecutivo Seccional
JCPS/GMA